

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12344

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a reducir el impacto económico y garantizar el sostenimiento del sector cultural afectado por la pandemia de la Covid-19

Ref. BDNS 598096

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones al sector cultural para reducir el impacto de los daños económicos derivados de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas, comunidades de bienes, grupos, asociaciones y personas jurídicas con domicilio fiscal en Calvià, la actividad de los cuales esté directamente relacionada con el mundo artístico, como creadores, productores e intérpretes en cualquiera de las disciplinas (teatro, danza, música y audiovisuales).

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas o entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a reducir el impacto económico y garantizar el sostenimiento del sector cultural afectado por la pandemia de la Covid-19, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 165 de 30 de noviembre de 2021.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de cuarenta mil euros (40.000,00 €) para el año 2021, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 101.33001.4800003. El importe de la subvención será de dos mil euros (2.000,00 €) por artista.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 1 de diciembre de 2021

El teniente de alcalde de Economía
Marcos Pecos Quintans

